



Resolución Directoral

1271-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Cajamarca, 20 de setiembre de 2018

VISTO:

CUT	89703-2018	Fecha	24 de mayo de 2018
JASS DEL CENTRO POBLADO RURAL DE PUCALLPA			
Representado por:		Documento	
SEBERO REMIGIO HUERTA BELLO		DNI 32267496	
Informe Formalización:		Fecha	
020-2018 - ANA-AAA.M-ALA.HUA-AT/JCMQ		06 de julio de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 020-2018 ANA-AAA.M-ALA.HUA-AT/JCMQ, de la Administración Local de Agua Huari.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación de la infraestructura hidráulica de captación y conducción, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual suministra agua a los habitantes del centro poblado PUCALLPA, ubicado políticamente en el distrito de Cajay, provincia de Huari, departamento Ancash.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Poblacional, No Especifica por un volumen de 0.00 m³/año, Superficial por un volumen de 4099.67 m³/año, a favor de "JASS DEL CENTRO POBLADO RURAL DE PUCALLPA", conforme al siguiente detalle:

Titular	JASS DEL CENTRO POBLADO RURAL DE PUCALLPA		
Clase de Uso	Poblacional	Clase Derecho	Licencia
Tipo de Uso	Poblacional		
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
PUCALLPA			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Departamento	Ancash
		Provincia	Huari
		Distrito	Cajay
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Huari
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, Este:262534.00, Norte:8973722.00	

Origen de fuente natural: No Especifica	No Especifica
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona: Este: Norte:
Volumen otorgado anual (m³)	0.0





Resolución Directoral

1271-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Cajamarca, 20 de setiembre de 2018

Distribución mensual del volumen otorgado (m ³)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial PUCALLPA										
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 Este:263577.00 Norte:8974084.00										
Volumen otorgado anual (m ³)	4099.67										
Distribución mensual del volumen otorgado (m ³)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
348.19	314.50	348.19	336.96	348.19	336.96	348.19	348.19	336.96	348.19	336.96	348.19

Artículo 3°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Notificar la presente resolución a JASS DEL CENTRO POBLADO RURAL DE PUCALLPA, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V. MARAÑÓN
Ing. Albar Lucio Estrada Arrasco
DIRECTOR

